

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de la pieza de situación personal del sumario número 25 de 1948, por estafa, contra Manuel Victoria, no Aguilera Cabeza, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 286, de 1 de diciembre de 1952; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 209, de 15 de diciembre de 1952; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 290, de 26 de diciembre de 1952, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 338, de 3 de diciembre de 1952.

Dado en Ayamonte a 29 de octubre de 1976.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario judicial.—8.890-E.

*

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, dimanante del sumario 83 de 1944, por apropiación indebida, contra Manuel Albalat Butrón, y por tenerlo así dispuesto en resolución de esta fecha, se deja sin efecto cuantas requisitorias y órdenes de busca y captura que contra el mismo en su día se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 35, de 9 de febrero de 1945; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 34, de 13 de febrero de 1945; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 39, de 16 de febrero de 1945, y «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 20 de abril de 1945.

Dado en Ayamonte a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario judicial.—8.871-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261 de 1973 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Pedro García Colao y doña María Campaña Vilabello, en reclamación de 367.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a

tipo establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda de planta, segunda puerta cuarta, del bloque B-cuatro, del «Edificio Boreal», sito en villa Rubí, entre el paseo de la Torre y la avenida de Can Cabanyes; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 1.539, libro 191, de Rubí, folio 216, finca 9.264, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.900-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Carlos Figueroa la Parés, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Genoveva Descárrega Ruana y don Manuel Salas Descárrega, con domicilio en San Baudilio de Llobregat, calle Borrell, números 11 y 13, por el presente se anu-

cia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Casa compuesta de dos solares, con bajos y primer piso, cubierta de tejado, sita en San Baudilio de Llobregat, calle de Borrell, números 11 y 13, de superficie 402 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Norte, con finca de Juan Net Cardona; izquierda, Sur, del propio Juan Net; espalda, Este, del mismo, y por el frente, Poniente, con la calle de Borrell. Inscrita en la escritura de Hipoteca, en el tomo 31, folio 1.163, del archivo, libro 103, del Ayuntamiento de San Baudilio, finca 1.041, inscripción 24.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 17 de enero de 1977, hora de las doce; y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse, mejor dicho, se harán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—14.624-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591 de 1976 (Sección N), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, S. A.», y «Banco Sabadell, S. A.», representadas

por el Procurador don Manuel Gramut de Moragas, contra don Antonio Aparicio de Gomis, en reclamación de 11.483.545 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate nueve millones de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veinte de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Una pieza de tierra sita en el término de San Cipriano de Vallalta y lugar denominado «Sot del Parayó o del Estany», que mide cinco hectáreas sesenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas cincuenta y tres decímetros y catorce centímetros cuadrados; y linda: por Oriente, con tierras de don Ramón Bruquera y don Domingo Serra; a Mediodía, con otras del mismo señor Serra y las de don José Romá; a Poniente, con propiedad de don Martín Pujol, don Pablo Dalmau y don Domingo Serra, y por el Norte, con tierras del nombrado señor Romá». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 7, libro 1 de San Cipriano, folio 72, finca número 89.

Dado en Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez.—El Secretario.—14.626-C.

Don Luis María Díez Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente, que se expide en los autos número 632 de 1976-S, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue «Manufacturas Termos, S. A.», contra don Juan Borrás Lavin, y en virtud de lo acordado por providencia de fecha del ayer, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivos avalúos —800.000 pesetas y 600.000 pesetas—, las siguientes fincas hipotecadas en aquella escritura:

«Tienda segunda, destinada a local comercial, que forma parte de la casa señalada con el número 69 en la calle de Mas Mari, en la que forma chaflán con la del Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet; de superficie setenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados; lindante: por el frente, donde abre por la izquierda, entrando, con la tienda primera, mediando el portal de entrada a la escalera de vecinos; por la derecha, con el solar número cuatro de la mayor finca de que procede la casa de que se trata; por el fondo, con el solar número dos de la mayor finca de que procede la casa de que la tienda que se describe forma parte; por arriba, con los pisos primero y segundo de la planta entresuelo; por abajo, con el plan terreno. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 11,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 15, finca número 10.054, inscripción segunda.»

«Piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con el número sesenta y nueve, en la calle Mas Mari, en la que forma chaflán con la calle Doctor Pagés, Santa Coloma de Gramanet; se compone de recibidor, aseo y dos habitaciones, ocupando una superficie útil de veintinueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y una terraza que ocupa cuarenta metros cuadrados; linda, por el frente, tomando como tal la entrada al mismo, en parte con rellano y caja de escalera, y en parte, con el ático primero; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el solar número dos; por la izquierda, mediante terraza, con proyección vertical recayente sobre la calle Mas Mari, en parte y en parte, también mediante la expresada terraza, con el chaflán formado por esta calle y la del Doctor Pagés; por el fondo, mediante también la referida terraza, con la calle del Doctor Pagés; por arriba, con el tejado, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 4,77 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 48, finca 10.065, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Im-

puesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díez Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—14.627-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Concepción Cami Sayrachs, don Juan Teixidó Cami, don Federico Teixidó Balcells y don Adrián Guillemí Arana, bajo número 601 de 1976 T, sobre reclamación de 618.959,40 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca embargada que es de la siguiente descripción:

Urbana.—Número seis, piso cuarto, de la casa sita en Badalona, calle Santa Madrona, 142, de superficie 98 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y finca que fue de esta procedencia; al fondo, con la calle de su situación; por abajo, con el piso tercero, y por arriba, con el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.594, folio 243, finca 32.758.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintuno de enero del próximo año, a las once horas.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta; que el tipo o la subasta es el del valor dado a la finca anteriormente indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—9.299-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de doña Teodora Celaya Valenciaga y doña María Isabel Gandiaga, contra doña María del Carmen Torres Santaolalla, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días; los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de enero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la mano derecha o «E» del piso o planta alta cuarta, de la casa número 1 de la prolongación de la Costanilla, de Zalla. Extensión superficial 119 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, baños, cuatro dormitorios y solanas. Tiene como anejo el garaje de la planta de sótano numerado con el 26, que tiene una extensión superficial de 14 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados. Asimismo tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes numerado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.912, libro 57 de Zalla, folio 87, finca número 6.084, inscripción segunda. Tipo de subasta, 850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.279-3.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-1.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1976, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Pedro Pérez Merino y esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, fijado en 520.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local en planta baja que se distingue por lonja de la izquierda, entrando (elemento número uno). Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, hoy en realidad noventa y siete metros y setenta decímetros cuadrados; esta nueva superficie se

debe por haber cubierto los señores Beitia y Matesanz la faja de terreno zaguera y haberla anexionado a esta lonja. Le corresponde una cuota de participación de ocho enteros por ciento. Está inscrita al tomo 1.645, libro 101 de Sestao; folio 205, finca número 8.329, inscripción primera. Forma parte de la casa doble señalada con el número 3 de la calle General Yagüe, de Sestao.»

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.341-E.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Justo Peña Valor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de enero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Lonja de la planta baja o elementos dos, once y doce, que ocupa una superficie aproximada de doscientos dieciocho metros, y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con propiedad de don Manuel Tejada Cirión; Sur, por donde tiene su entrada, con franja de terreno de don Manuel Tejada, cedido para el servicio de estas casas, que da a la carretera de Güeñes a Malabrigo; Este, portales 2 y 4 y cajas de la escalera, y además, propiedad «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», participa con quince enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio. Inscripción primera de la finca número 3.345, al folio 6 de Güeñes, tomo 1.760, en el Registro de la Propiedad de Valmaseda.

2.º Elemento tres, lonja 3.ª, que ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, Norte y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, elemento dos o lonja izquierda de la casa número dos y derecha e izquierda de la cuatro, propiedad de «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», y Este, lonja segunda pabellón. Participa con 80 enteros y 60 céntimos de entero por ciento en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas. Inscrita al libro 55 de Güeñes, folio 14, tomo 1.958 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, inscripción segunda de la finca 4.021.

Se hace constar que a efectos de subasta las fincas fueron tasadas en las siguientes cantidades:

Finca primera: Tasada en 975.000 pesetas.

Finca segunda: Tasada en 1.350.000 pesetas.

La finca del apartado primero forma parte de un edificio compuesto de dos casas de doble vecindad, señaladas hoy con los números dos y cuatro, antes uno y dos, respectivamente, radicantes en el barrio de Aranguren, del Concejo de Güeñes, provincia de Vizcaya, con frente a la carretera de Güeñes a Malabrigo.

La finca del apartado segundo participa con ochenta enteros y sesenta céntimos de entero por ciento en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas, que ocupa una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda, Norte, Este y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, edificación propiedad de la Sociedad «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», a cuyas lonjas se halla adosado dicho pabellón, sito en el mismo municipio.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.340-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 884V-76, promovido por doña Blasina Quintana Sosa, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Pedro Rivero Farmacéutico, 17, planta 7, puerta B, para la obtención de la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Pasamar Gutiérrez, nacido en Borja, provincia de Zaragoza, el día 14 de abril de 1915, hijo de Rufino Pasamar y de Juana Gutiérrez, de estado casado, en únicas nupcias, con la solicitante doña Blasina Quintana Sosa, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, desde donde en el año 1950 se dice marchó a la República de Venezuela, teniendo noticias del mismo en el primer año de su ausencia y sin que a partir de este momento se hayan vuelto a recibir ninguna clase de noticias ni referencias acerca de su paradero, ni si continúa vivo o ha fallecido, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en los diarios «Ya», y «La Provincia» de Madrid y de esta capital, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Zaragoza y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Zaragoza, estos últimos por término de treinta días, a los efectos procedentes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, José Mateo.—El Secretario.—14.216-C. 1.º 8-12-1976

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número 1552/75 (B) de orden, a instancia de «Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra don Rafael Buendía Pérez, sobre reclamación cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta término de veinte días y precio de tasación, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de enero de 1977, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas treinta y cuatro mil novecientos once pesetas; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo. Que los licitadores han de abonar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación. Que puede hacerse el remate a calidad de ceder. Que los títulos de propiedad de la finca y las certificaciones del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso séptimo, letra A, de la casa en esta capital, señalada con el número de la calle Víctor Pradera. Se halla en la planta octava, última del edificio, tiene su entrada frente a la escalera, a la derecha del hueco del montacargas; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, cuarto de aseo del servicio y una terraza. Ocupa una superficie de 140,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la meseta de la escalera, el hueco del montacargas y patio de luces, derecho e izquierdo del teatro, digo, del testero, a la que tiene el primero dos huecos y el segundo tres; a la derecha, con piso séptimo B, hueco del montacargas y meseta de la escalera; a la izquierda, con patio derecha de testero, al que tiene tres huecos y resto de la finca de la que se segregó el solar del inmueble, y por su fondo, con dicho patio, al que tiene otros dos huecos, y plaza en proyecto, a la que dan otros dos huecos y la terraza. Es inherente a la propiedad del piso el cuarto trastero número 25, situado en planta baja. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 525, folio 230, finca número 9.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario. V.º B.º: El Juez.—5.278-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 627/1976, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Cofrán, S. A.», y otra sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Valdemoro, al sitio del Caracol llamado Reluz. Mide 18.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, Mariano Lázaro y Concepción Santos, que son las parcelas 16 y 19 del polígono 26; al Este, con las parcelas 14 y 16 del polígono 26, y al Oeste, con finca que se segregó de la parcela 18 del polígono 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.080, folio 202, finca número 6.705.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 31 de enero próximo, a las

once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de 12.139.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.645-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Pablo Casar Alvarez, contra don Miguel Angel Cáceres Pérez y doña Cándida Gómez Serrano, bajo el número 687/76, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

«Piso cuarto centro de la casa número 45 de la calle Viriato, de esta capital. Dicho piso consta de siete dormitorios, hall, comedor, cocina, despensa, baño y pasillo; ocupa una extensión superficial de 136 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de Joaquín García Morato, a la que tiene dos huecos; izquierda, con la casa número 47 de la calle de Viriato y con la vivienda de la portería; frente, con la calle de Viriato, a la que tiene ocho huecos, y espalda, con la casa de don Gregorio Iglesias. Su cuota en el condominio es de 15 enteros 34 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 16.035, sección segunda, folio 168 del libro 786 del archivo, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, piso tercero, se ha señalado el día 7 de febrero de 1976, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 26 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.275-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.330/74, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Fomento de la Enseñanza, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que al final se expresan; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, piso tercero, se ha señalado el día 31 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y de acuerdo con las prevenciones establecidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea 900.000 pesetas.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previéndose, además, que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela E-C.—Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Corriker, parcial de 12.450 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el camino o colada de Ronda; al Sur, con el enclave propio de «Ope, S. A.», y además terrenos de la parcela R-S; al Este, con el arroyo de Hornacín, que le separa de la parcela C-F y C-M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 626, libro 13, folio 95, finca número 640, inscripción primera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.273-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1976-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Mangatur, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto

la cantidad de 17.732.400 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno, que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097, de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o zona letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier, sita en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la hacienda del Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestre Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de La Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del mar Mediterráneo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 7 de febrero del próximo año 1977, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de dieciocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romao.—14.625-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981-A-1976 a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la Entidad «Asurban, S. A.», contra don Bonifacio López Luján y don Pedro Delgado Fernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera la siguiente finca hipotecada:

Uno.—Aparcamiento, almacén y entreplanta para oficina en el semisótano con entrada por la calle de Arroyo de Opañel, número veintitrés (antes, veinticinco), y sita en calle Solana de Opañel, con vuelta en chaffán a la de Arroyo de Opañel, por donde le corresponde el nú-

mero seis, y tiene una superficie de doscientos diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Sur, o frente, con calle de Arroyo de Opañel; Este, o derecha entrando, con casa de Armando García; Oeste, o izquierda, calle Solana de Opañel, y Norte, o espalda, local comercial.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Almirante, número once), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—5.274-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237-76, sección 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín Elizarrán Echeverría y otros, contra doña María Arrieta Olaizola, don Jesús Salvador Arrieta y don Javier Salvador Arrieta, sobre reclamación de cantidades, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados en los presentes autos, consistentes en:

«Casa de campo o chalet llamada villa María del Pilar, sita en el barrio de las Villas, jurisdicción de Hernani; mide el edificio chalet 141,30 metros cuadrados, de los cuales corresponden al cuerpo general de la construcción 110,75 metros cuadrados y los restantes 30,55 metros cuadrados a las terrazas; la casa consta de planta baja, primera y segunda; inmediata a la cubierta se halla rodeada por los cuatro lados por terrenos de su pertenencia, destinado a jardín o huerta, salvo en la norma, digo, en la parte Norte, en el que existe adosada en parte una villa de las siguientes características: Ocupa una superficie edificada de 196,12 metros cuadrados, consta de semisótano, dos plantas y piso bajo cubierta. En la parte sur de la planta baja existe una terraza cubierta que ocupa 13,20 metros cuadrados y su techo sirve igualmente de terraza a la vivienda de la planta primera. El semisótano tiene acceso directo por la antepuerta Oeste. En el ángulo Nordeste existe una escalera interior que sirve para el acceso a los pisos. Cada una de las viviendas acondicionadas en planta baja, principal o primera, constan de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-oficio, des-

pensa y vestíbulo, dormitorio y asco de servicio. Toda la propiedad ocupa una superficie de 1.469 metros cuadrados; linda, por Norte, con esa finca, denominada «Nereborda» y propiedad del señor Scharoder; por Oeste, con parcela segregada, hoy factoría industrial «Recauchutados Onenak»; por Este, con la finca «Nereborda»; por Sur, con la carretera. Está inscrita al tomo 661, folio 18, libro 51, finca 1.802, inscripción 11.ª».

Se hace constar: Que la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1977 y hora de las doce de su mañana.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto a los interesados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de seis millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—14.623-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 771/74 a instancia de la Entidad «Ramiro Lahoz Abad, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Rafael Javier Galindo de Blas y su esposa, doña María José de Castro Jodar, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble propiedad de los demandados, especialmente hipotecado:

Planta baja de la casa en esta ciudad señalada con los números 54 y 56 de la calle Prolongación de San Vicente Paúl y número 1 de Virgen de las Torres. Se destina a Colegio. El acceso al mismo es únicamente a través de dos zonas ajardinadas en forma triangulares, que a su vez dan pasos al interior del mismo por entradas independientes, ambas por calle Prolongación de San Vicente de Paúl, situadas, respectivamente, a la izquierda y derecha de las casas números 54 de calle Prolongación de San Vicente Paúl y casa número 1 de calle de Virgen de las Torres. Linda, mirando a la finca desde la calle por donde tiene sus respectivos accesos, por la derecha, con dicha calle y vestíbulo de acceso del portal número 54 de Prolongación de San Vicente de Paúl; por la izquierda, con la calle Virgen de las Torres y vestíbulo de acceso a la casa número 1 de la citada calle; por el fondo, con los citados vestíbulos de acceso de dichos portales y con la calle Virgen de las Torres, y por el frente, con la citada calle y vestíbulo de acceso del portal 56 de dicha calle. Tiene una superficie de 1.029,58 metros cuadrados. Consta de trece aulas, dos aseos de profesores, cuatro aseos de alumnos, una sala de trabajos manuales, dos cuartos de material de limpieza, una sala de profesores, un despacho del Director, un antedespacho del mismo, una Conserjería y Administración, una habitación de asistencia mé-

dica y botiquín, un aseo de Dirección, un archivo, dos vestíbulos y pasillo. Esta finca recibe ventilación e iluminación cenital mediante lucernarios elevados del forjado de planta primera con ventilación por registros laterales que salen a los patios de los portales 54 de Prolongación de San Vicente de Paúl y 1 de Virgen de las Torres, situados encima de la finca que se describe con un total de un lucernario en cada planta, los cuales, aunque son visitables por los pisos de planta primera adyacentes a ellos, es sin perjuicio de este derecho de ventilación e iluminación de la planta baja. Su superficie, digo su coeficiente, en relación con el valor total del edificio, es de nueve enteros catorce centésimas por ciento. Inscrita al folio 228, tomo 1.026, libro 72, primera sección, finca 4.903, inscripción tercera.

Tasada, a los efectos de venta en subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el 27 de enero del año próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 11 de noviembre de 1976.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—14.647-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 496 de 1976 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra fincas hipotecadas por la Entidad «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

a) 16. Cuarta planta alta. Piso letra B del bloque número 4 de los edificios en el pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno, en el término municipal de Rota. Tiene una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero (está dotado de dos terrazas, una en la fachada lateral y otra interior). Linda, por su frente, al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y citado piso letra D; por la derecha, al Norte, mirando desde la calle Córdoba, con la escalera y subvestíbulo y el piso letra A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el barranco de la Playa, sobre el que tiene huecos, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Su valor propor-

cional es del 3,05 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María en el tomo 565, libro 253 de Rota, folio 116 vuelto, finca 8.516, inscripción segunda.

b) 18. Cuarta planta alta. Piso letra D del bloque número 4 de los edificios en el pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno, en el término municipal de Rota. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero (está dotado de dos terrazas, una en la fachada lateral y otra interior). Linda, por su frente, al Este, con la calle Córdoba; por la derecha, mirando desde ésta, al Norte, con el piso letra C) de esta planta, la escalera y subvestíbulo; por la izquierda, al Sur, con barranco de la Playa, al que tiene huecos, y por el fondo, al Oeste, con el vestíbulo de la escalera, terraza interior del piso letra B de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra B. Su valor proporcional es del 3,05 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María en el tomo 565, libro 253 de Rota, folio 124 vuelto, finca número 8.518, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 27 de enero del próximo año 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas la cantidad de 800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate podrá cederse a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—5.277-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número 1.337/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio de Llera Llera, representado por el Procurador señor López de Lemus, contra «S. A. Promo-Confort», por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Trozo de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, al pago de los Cerros y sitio del cementerio, finca llamada

«Nuestra Señora del Esposo», con una cabida de 5.418 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con terrenos de don Juan Manuel Collantes de Terán Rodríguez y don Francisco Cueto Mateos, hoy del señor Guerra Román, y por el Este, con el camino de los silos. Dentro de los linderos de esta finca existe una casa de 210 metros 90 centímetros de área, labrada de nueva planta, techada de tejas francesas y compuesta de piso bajo con habitaciones convenientemente distribuidas y sobrado de dos metros de altura y cuatro fachadas; la primera o principal, al Mediodía, con cuatro huecos y ventana y puerta de entrada; las dos laterales, con dos huecos de ventana cada una, y la posterior, con cuatro huecos de ventana y suerte de salida; existente, además, otra casa para el guarda o portería de dos habitaciones, cuya cabida no consta, y otro departamento accesorio con lavadero y fogón y otro cobertizo para garaje. Todas estas construcciones han sido derruidas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce horas, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas, o sea pesetas 3.000.000, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—14.648-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario del Juzgado Municipal de Alcoy (Alicante), Doy fe: Que en el juicio de faltas 216/76, y del que luego se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Alcoy, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, Víctor Barrachina Torán, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, el presente juicio de faltas, seguido por lesiones en accidente de circulación contra la súbdita sueca Christel Marianne Anderson, en el que es parte el Ministerio Fiscal, y figura como perjudicado Rafael Juarado Navarro; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Christel Marianne Anderson, como autora de la falta antes definida, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas procesales y que indemnice civilmente al perjudicado en la cantidad total de veinticinco mil ciento seis pesetas, de las que responderá subsidiariamente «Centaurus Rent a Car», en su representante legal y al que condeno en tal sentido.

Así lo juzgo, mando y firmo.—V. Barrachina (rubricado). Fué publicada en el propio día.»

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a la indicada denunciada Christel Marianne Anderson, de veintidós años de edad, soltera, Ayudante Sanitario, hija de Pertil y Sonia, natural de Malmaa, y su último domicilio «Hotel las Damas», d Bendrom, y actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Alcoy a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Ernesto Rodríguez.—8.961-E.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Luis Prada Fernández, Juez comarcal de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 127/76 de juicio verbal de faltas en providencia del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a la denunciada Maati Sharib Habiba, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, y vecina de Venissieux (Francia), Rue Joseph Deschamps, 18, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 127/76, por daños en accidente de circulación, a virtud de las diligencias previas instruida en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 134/76, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha denunciada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Quintanar de la Orden a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V.º B.º: El Juez comarcal, José Luis Prada Fernández.—9.336-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ORTEGA JIMENEZ, José, natural de Villanueva de Mesias (Granada), hijo de Antonio y de Teresa, casado, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en Olesa de Montserrat, de treinta y cuatro años; procesado en sumario número 81 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(3.139.)

RODRIGUEZ MARTIN, Francisco (a) «El Hijo de los Santos»; nacido en Sevilla el 29 de septiembre de 1936, hijo de Francisco y de Santos, en ignorado paradero; procesado en causa número 181 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.137.)

PASCUAL GOMEZ, Fernando, nacido en Madrid el día 3 de abril de 1927, hijo de José y de María Luisa, en ignorado paradero; procesado en causa número 181 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.136.)

ARENAS GARCIA, Francisco, nacido el 4 de junio de 1921 en Valdefuentes (Cáceres), hijo de Francisco y de María, vecino de Torre de Santa María (Cáceres), con domicilio en calle Suspiro, 9, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(3.135.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1976, José Antonio Buigues Iglesias.—(3.134.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 212 de 1976, Vicente Gallart Arduo y otros.—(3.117.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 221 de 1952, Salvador Alonso Luermo.—(3.115.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 137 de 1975, Felipe Jativa Marin.—(3.111.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 0-T-9 - 11.127/76, Tarragona.

Visto el expediente de contratación número 0-T-9 - 11.127/76, Tarragona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, número 7, de la Ley de Contratos del Estado, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Tarragona.—C-235. Tramo: Tortosa-Aldea, punto kilométrico 3,550 al 7,500. Reperfilado del firme y corrección de curvas», a «Construcciones Miarnau, Sociedad Anónima», en la cantidad de 10.999.976 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.999.976 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 1. Revisión fórmula tipo 5.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.802-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta del proyecto modificado de precios de las obras de defensa de los canales de El Picazo y Fuensanta, mediante la fijación de taludes (segunda fase) términos municipales de Tebar, El Picazo, Sisante y Casas de Benítez (Cuenca) y Fuensanta, La Roda, Barrax y Albacete (Albacete). Acueducto Tajo-Segura.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta del proyecto modificado de precios de las obras de defensa de los canales de El Picazo y Fuensanta, mediante la fijación de taludes (2.ª fase), términos municipales de Tebar, El Picazo, Sisante y Casas de Benítez (Cuenca) y Fuensanta, La Roda, Barrax y Albacete (Albacete). Acueducto Tajo-Segura, a «Anthos Explotaciones Forestales y Hortícolas, S. A.», en la cantidad de 10.545.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,999844 respecto al presupuesto de contrata de 10.546.645 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura.—8.913-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Mesa de Contratación del Departamento por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de construcción de un túnel frigorífico de ensayos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Madrid.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que, por Orden de este Ministerio de fecha 27 de octubre de 1976, han sido adjudicadas, con carácter definitivo, a la Empresa «Socie-